

**RESOLUCIÓN No. 381**

Mayo 23 de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"**

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016, "Por medio de la cual se hace una delegación", y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que uno de los empleos denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora Yurany Lorena Villegas Alzate, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.958.475, y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora Yurany Lorena Villegas Alzate, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016 "Por medio de la cual se hace una delegación", emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de EPQ S.A E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la señora Yurany Lorena Villegas Alzate, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.958.475, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 367, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de un millón novecientos setenta y seis quinientos treinta y siete pesos (\$1.976.537).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El empleo se dispondrá en la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional, con el propósito de "Contribuir con sus conocimientos técnicos en la actualización, consulta y disponibilidad del sistema de información geográfico, en beneficio de la entidad."

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, el veintitrés (23) de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



**ANA MARÍA ARROYAVE MORENO**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Camilo Buitrago Aristizábal – Profesional Universitario

